

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN DIGITAL, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES, DETECTORES DE HUMO Y GAS, DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA, DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2022 674070.

En la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo y gas, del Servicio Andaluz de Telesistencia, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.-Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 25 de noviembre de 2022 ha sido aprobado el expediente para la contratación del servicio citado, a adjudicar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la persona titular de la Dirección-Gerencia actuar como órgano de contratación de esta Agencia, de conformidad con lo establecido en la letra u) del apartado segundo del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia y modificados por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

Segundo.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil de contratante.

Tercero.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. A su vez, en el apartado 5 del citado artículo se establece que la composición de las Mesas de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la referida Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril y modificados mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

RESUELVO

Primero.- DESIGNAR los componentes que integrarán la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto, para la contratación de los *“Servicios de instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones de los*

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	01/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBE9QBWYW5VVXHNHA8GBC7K95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo y gas, del Servicio Andaluz de Teleasistencia, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Presidente suplente: Emiliano Cardenal Piris, Secretario General.

Vocalías:

Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Segunda: La persona representante de la Intervención en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Luis Manuel Rallego Lechado, Técnico de la Jefatura de Contratación para la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU.

Cuarta: Rocío Gálvez Manzano, Responsable de Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

Vocalías suplentes:

Suplente de la cuarta vocalía: María Ángeles Rodríguez Saldaña, Responsable de Planificación y Calidad.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, Asesora Técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso administrativo por ser un acto de trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, si bien la persona interesada podrá alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de que la misma pueda ejercitar cualquier recurso que estime oportuno, o que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pueda promover recusación contra los miembros designados en la presente Resolución en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

EL DIRECTOR-GERENTE

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	01/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBE9QBWYVW5VVXHNHA8GBC7K95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	